

1                                   **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO,**  
2                                   **FIJACION           DEL           CAPITAL**  
3                                   **AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA**  
4                                   **FERTIORGANICOS S.A.-----**  
5                                   **Capital Suscrito: US\$10.000,00.-----**

6           En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre,  
7           Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy dieciséis de  
8           Noviembre del año dos mil seis, ante mí, **Doctor RODOLFO**  
9           **PEREZ PIMENTEL**, Notario Público Titular Décimo Sexto de éste  
10          Cantón, comparecen: Por una parte la señora **WENDY SORAYA**  
11          **MATAMOROS BRUQUE**, casado, ejecutivo, en su calidad de  
12          Gerente General de la compañía **FERTIORGANICOS S.A.**,  
13          conforme justifica con la copia del nombramiento que acompaña.-  
14          La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en  
15          esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a  
16          quien de conocerlo doy fe.- Bien instruidos en el objeto y  
17          resultados de esta escritura a la que proceden con amplia y entera  
18          libertad para su otorgamiento me presenta la minuta que es del  
19          tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de  
20          escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual  
21          consta el Aumento del Capital suscrito, fijación del capital  
22          autorizado de la compañía **FERTIORGANICOS S.A.**, al tenor de  
23          las siguientes cláusulas.-----

24          **CLAUSULA PRIMERA:- COMPARECIENTE.-** Comparecen a la  
25          celebración del presente instrumento, señor **WENDY SORAYA**  
26          **MATAMOROS BRUQUE**, en su calidad de Gerente General de  
27          la compañía **FERTIORGANICOS S.A.**, conforme justifica con la  
28          copia del nombramiento que acompaña; calidad que acredita con

*A. Perez P.*  
Escritura Pública  
Ecuador, Guayaquil, 16 de Noviembre de 2016

1 la copia del nombramiento que se adjunta como documento  
2 habilitantes.- **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A)**  
3 La compañía **FERTIORGANICOS S.A.** se constituyó mediante  
4 escritura pública otorgada el veintinueve de Mayo del año dos  
5 mil seis e inscrita el catorce de Junio del dos mil seis, en el  
6 Registro Mercantil del mismo cantón.- **B)** La Junta General de  
7 Accionistas de **FERTIORGANICOS S.A.** reunida con el carácter  
8 de Universal el día dieciséis de noviembre del dos mil seis  
9 resolvió el aumento del capital suscrito, fijación del capital  
10 autorizado y reforma del estatuto de la compañía.-----  
11 **CLAUSULA TERCERA.-** Con esto antecedentes, la  
12 compareciente, en su calidad de Gerente General y representante  
13 legal de **FERTIORGANICOS S.A.** y en fiel cumplimiento a lo  
14 dispuesto por la Junta General de Accionistas citada, declara  
15 aumentar el capital suscrito de la compañía en nueve mil  
16 doscientos dólares de los Estados Unidos de América con lo que  
17 el nuevo capital suscrito de la compañía alcanza la suma de **DIEZ**  
18 **MIL DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.-** Para  
19 este aumento de capital se emiten nueve mil doscientas nuevas  
20 acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los  
21 Estados Unidos de América cada una. La forma de suscripción y  
22 pago del aumento de capital se expresa en la copia del Acta de  
23 Junta General de Accionistas que se adjunta como habilitante.- El  
24 capital autorizado de la compañía queda fijado en **VEINTE MIL**  
25 **DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.**-----  
26 **CLAUSULA CUARTA.-** Como consecuencia del aumento de  
27 capital suscrito se reforma el estatuto de la compañía en sus  
28 **ARTÍCULOS: QUINTO, SEXTO Y TRIGESIMO PRIMERO** que

1 dirán: "ARTÍCULO QUINTO: DEL CAPITAL: CAPITAL  
2 SUCRITO; Y, CAPITAL AUTORIZADO:- El capital suscrito es  
3 de Diez mil dólares de los Estados Unidos de América dividido  
4 en Diez mil acciones ordinarias y nominativas de un valor  
5 nominal de un dólar cada una, numeradas desde la cero cero uno  
6 a la diez mil inclusive. Se fija el capital autorizado en la suma de  
7 **VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**  
8 **AMERICA.**-----

9 ARTICULO SEXTO: "DE LAS ACCIONES.- Las acciones serán  
10 numeradas desde la cero cero uno a la diez mil inclusive, cuya  
11 numeración aumentara de acuerdo a la resolución de la Junta  
12 General de Accionistas de Aumentar el Capital hasta llegar a  
13 limite del capital Autorizado.- Todo aumento de Capital será  
14 resuelto por la Junta General de Accionistas, luego de cumplidas  
15 las formalidades pertinentes se inscribirá en el Registro Mercantil,  
16 los aumentos de capital suscrito y pagado hasta completar el  
17 capital autorizado no causaran impuestos ni derecho de  
18 inscripción, ni requerirán ningún tipo de autorización o tramite  
19 por parte de la Superintendencia de Compañías, sin que se  
20 requiera el cumplimiento de las formalidades establecidas en el  
21 articulo treinta y tres de esta Ley, hecho que en todo caso deberá  
22 ser informado a la Superintendencia de Compañías, el capital  
23 autorizado no podrá exceder de dos veces el capital suscrito; Las  
24 acciones contendrán las declaraciones exigidas por la ley y serán  
25 firmadas por el Presidente y el Gerente General de la Compañía.--

26 "ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO.-DECLARACIONES Y  
27 PAGO DEL CAPITAL SOCIAL Y DE LA SUSCRIPCIÓN DEL  
28 CAPITAL: A).- El señor **Jose Manuel Ruiz de León**, accionista de

R. Perez Pimentel

1 la compañía ha suscrito cuatro mil seiscientas nuevas acciones  
2 ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada acción; El  
3 señor **Carlos Serrano Apolo**, accionista de la compañía ha  
4 suscrito cuatro mil seiscientas nuevas acciones ordinarias y  
5 nominativas de un valor de un dólar cada acción; con lo cual  
6 quedan suscritas las nueve mil doscientas nuevas acciones de un  
7 dólar cada una que constituyen el capital social de la compañía;  
8 **b).- DEL PAGO DE LAS ACCIONES SUSCRITAS.**- El señor  
9 **Jose Manuel Ruiz**, ha pagado en dinero en efectivo la cantidad de  
10 un mil ciento cincuenta dólares equivalente al veinticinco por  
11 ciento del valor de cada acción que ha suscrito; y El señor **Carlos**  
12 **Serrano Apolo**, ha pagado en dinero en efectivo la cantidad de un  
13 mil ciento cincuenta dólares equivalente al veinticinco por ciento  
14 del valor de cada acción que ha suscrito.- **CLAUSULA**  
15 **QUINTA.**- La compareciente declara bajo juramento la real y  
16 correcta suscripción y pago del aumento de capital suscrito tal  
17 como consta en el acta de Junta General de Accionistas que se  
18 adjunta y como expresa este instrumento.-----Además  
19 declaramos que la Compañía nos es Contratista de Obra Pública.-  
20 Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de  
21 estilo y los documentos habilitantes referidos en esta minuta y  
22 los que fueren necesarios para la plena validez de esta  
23 escritura.- Firmado Carlos Serrano Apolo, registro número nueve  
24 mil novecientos noventa y siete, del Colegio de Abogados del  
25 Guayas.-----  
26 **Hasta aquí la minuta.**- En consecuencia, la compareciente se  
27 ratifica en el contenido de la minuta inserta y la que, de  
28 conformidad con la Ley, queda elevada a escritura pública.- La

No. /2006

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑÍA FERTIORGANICOS S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas a los dieciséis días del mes de Noviembre del año dos mil seis, siendo las doce horas en las oficinas de la compañía **FERTIORGANICOS S.A.** ubicadas en el: Edificio Famogusa de la Avenida Juan Tanca Marengo kilómetro 0.5 primer piso, de esta ciudad; encontrándose reunidos los accionistas de la compañía antes mencionada: señores **Carlos Fernando Serrano Apolo**, propietario de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y el señor **Jose Manuel Ruiz de Leon**, propietario de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una que representa el capital suscrito y pagado que corresponden a la compañía **FERTIORGANICOS S.A.**

Por cuanto es indispensable para la marcha normal y funcionamiento de la compañía, los accionistas por unanimidad resuelven instalarse en la Junta General Extraordinaria de Accionistas para celebrar la Primera Junta General de Accionistas, al tenor de lo previsto en el Artículo 238 de la Vigente Ley de Compañías.

Actúa como **Presidente** la señora **SILVIA GINA BOSCHETTI RAMIREZ** y como **Secretario** de la Junta a la señora **WENDY SORAYA MATAMOROS BRUQUE**. El Presidente requiere del Secretario proceder con las formalidades necesarias para iniciar la Junta, disponiendo además dar lectura al orden del día..

*R. Ruiz*  
En cumplimiento de sus funciones el Secretario hace constar lo siguiente: Que en la hora señalada para la reunión procedió a elaborar la **LISTA DE ASISTENTES**, con indicación del número y valor de sus acciones y el número de votos que les corresponden, tomando los datos del libro de Registro de Acciones y Accionistas en el que consta que todas las acciones son Ordinarias, Nominativas, del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, que están liberadas y cada una da derecho a un voto;

Que los Comisarios de la Compañía han sido especial e individualmente convocados a esta reunión; y que en este momento se encuentra completo el quórum de instalación de la Junta por lo que no es necesario que transcurra el tiempo de espera que establece el Reglamento sobre Juntas Generales Extraordinarias.

Por lo expuesto, el señor Presidente declara legalmente instalada la Junta y abiertas las deliberaciones, indicando que el objeto de la misma previamente acordado, es el de conocer y resolver sobre los puntos siguientes:

**UNO) Aumento de capital de la compañía; y,**

**DOS) Reformas al Contrato Social.**

El Presidente dispone que por secretaría se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual declara instalada la sesión. Acto seguido toma la palabra la señora **Silvia Gina Boschetti Ramírez**, quien manifiesta: que por convenir a los negocios de la compañía, sugiere se amplíe el capital social suscrito en la cantidad de diez mil dólares de los Estados Unidos de América dividido en nueve mil doscientas nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; que en caso de que sea probado lo anterior se deba reformar el contrato Social de la Compañía; y, que se somete a consideración de la sala lo expuesto. La accionista, luego de deliberar al respecto, resuelve, por unanimidad:

1. Aumentar el capital social de la Compañía **FERTIOORGANICOS S.A.** en la suma de diez mil dólares de los Estados Unidos de América; dividido en diez mil acciones de un dólar cada una.
2. Suscribir y pagar el presente aumento de capital en numerario;

La Junta determina que el presente aumento lo suscriben en los señores: **CARLOS SERRANO APOLO**, accionista ha suscrito cuatro mil seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una y ha pagado en efectivo la cantidad de un mil ciento cincuenta dólares lo que corresponde al 25% de dichas acciones y el saldo será pagado por la accionista dentro del plazo de dos años, en cualesquiera de las formas establecidas por la Ley de Compañías; y el señor **Jose MANUEL RUIZ DE LEON**, ha suscrito cuatro mil seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una y ha pagado en efectivo la cantidad de un mil ciento cincuenta dólares lo que corresponde al 25% de dichas acciones y el saldo será pagado por la accionista dentro del plazo de dos años, en cualesquiera de las formas establecidas por la Ley de Compañías; con lo cual quedan suscritas las cuatrocientas noventa y nueve mil doscientas nuevas acciones de un dólar cada una que constituyen el aumento del capital social de la compañía.

La Junta como consecuencia del aumento de capital autoriza suscribir reforma el estatuto de la compañía en sus **ARTÍCULOS: QUINTO, SEXTO Y TRIGESIMO PRIMERO** que dirán: "**ARTÍCULO QUINTO: DEL CAPITAL: CAPITAL SUCRITO: Y, CAPITAL AUTORIZADO:**- El capital suscrito es de Diez mil dólares de los Estados Unidos de América dividido en Diez mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar cada una, numeradas desde la cero cero uno a la diez mil inclusive. Se fija el capital autorizado en la suma de **VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; ARTICULO SEXTO: "DE LAS ACCIONES:**- Las acciones serán numeradas desde la cero cero uno a la diez mil inclusive, cuya numeración aumentara de acuerdo a la resolución de la Junta General de Accionistas de Aumentar el Capital hasta llegar a limite del capital Autorizado.- Todo aumento de Capital será resuelto por la Junta General de Accionistas, luego de cumplidas las formalidades pertinentes se inscribirá en el Registro Mercantil, los aumentos de capital suscrito y pagado hasta completar el capital autorizado no causaran impuestos ni derecho de inscripción, ni requerirán ningún tipo de autorización o tramite por parte de la Superintendencia de Compañías, sin que se requiera el cumplimiento de las

formalidades establecidas en el artículo treinta y tres de esta Ley, hecho que en todo caso deberá ser informado a la Superintendencia de Compañías, el capital autorizado no podrá exceder de dos veces el capital suscrito; Las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la ley y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la Compañía; **“ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO.-DECLARACIONES Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL Y DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CAPITAL: A).- El señor Jose Manuel Ruiz de León, accionista de la compañía ha suscrito cuatro mil seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada acción; El señor Carlos Serrano Apolo, accionista de la compañía ha suscrito cuatro mil seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada acción; con lo cual quedan suscritas las nueve mil doscientas nuevas acciones de un dólar cada una que constituyen el capital social de la compañía**

3. La junta resuelve además autorizar al gerente general de la compañía para que proceda a otorgar y suscribir la correspondiente escritura publica y realice cuantos actos sean necesarios a fin de obtener el cumplimiento de las resoluciones aprobadas y adoptadas en la presente junta general de accionistas.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual y con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y suscrita por los asistentes, con lo cual el Presidente declara concluida la sesión y levanta a las trece horas.- f) **Sra. SILVIA GINA BOSCHETTI RAMIREZ, Presidente de la Junta;** F).- **WENDY SORAYA MATAMOROS BRUQUE, Secretario;** f) **Carlos Serrano Apolo accionista;** f).- **Jose Manuel Ruiz de León, accionista.**

**CERTIFICO:** Que la presente acta es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de la compañía **FERTIORGANICOS S.A.** al que me remitiré en caso necesario; Guayaquil, 8 de Noviembre de 2006.

*Wendy Matamoros B*  
**Sra. WENDY SORAYA MATAMOROS BRUQUE.**  
**Secretaria.**

Guayaquil, Junio 19 del 2006

**Señorita**

**Wendy Soraya Matamoros Bruque.**

**Ciudad.-**

De mis consideraciones:

*M. V. S.*  
Por medio de la presente comunico a usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía FERTIORGANICOS S.A., en sesión celebrada el día de hoy, lo designa a usted, para el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía, funciones que ejercerá por el periodo de cinco años a partir de esta fecha.

Usted, como Gerente General tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía individualmente o conjunta con el Presidente.

El 29 de Mayo del 2006, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, se constituyó la compañía FERTIORGANICOS S.A., e inscrita en el Registro Mercantil, el 14 de Junio del 2006.-

*V. S. S.*  
Atentamente,

*[Firma]*  
**Carlos Serrano Apolo.**  
Secretario Ad-Hoc.

La señorita Wendy Soraya Matamoros Bruque, portadora de la C.C. No.0917857658, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, acepto el cargo de Gerente General de la Compañía "FERTIORGANICOS S.A.", que se me confiere según el nombramiento precedente.-

Guayaquil, Junio 19 del 2006

*Wendy Matamoros B.*  
f) Wendy Soraya Matamoros Bruque.  
C.C. No. 0917857658



NUMERO DE REPERTORIO: 28.633  
FECHA DE REPERTORIO: 20/jun/2006  
HORA DE REPERTORIO: 09:16

**EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**Certifica:** que con fecha veintidos de Junio del dos mil seis queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **FERTIORGANICOS S.A.**, a favor de **WENDY SORAYA MATAMOROS BRUQUE**, a foja 64.479, Registro Mercantil número 11.929.

ORDEN: 28633  
LEGAL: Monica Alcivar  
AMANUENSE: Mercy Caicedo  
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno

S

REVISADO POR:

*sb.*



~~REGISTRO MERCANTIL~~

**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 091785765-9

MATAMOROS BRUQUE WENDY SORAYA  
 GUAYAS / GUAYAQUIL / CANO / CONCEPCION /

TIPO DE IDENTIFICACION: [REDACTED]  
 FECHA DE INGRESO AL REG. CIVIL: 08/08/2002

GUAYAS / GUAYAQUIL / CANO / CONCEPCION 977

*Wendy Matamoros B.*  
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA + GUAYAS Y433179442  
 IND. DACT.

NIVEL DE ESTUDIOS: SECUNDARIA ESTUDIANTE  
 PROF. OCUP.

NOMBRES: WILLES NATAMOROS  
 ESTADISTICA BRUQUE  
 GUAYAS / CANO / CONCEPCION  
 FECHA DE INGRESO AL REG. CIVIL: 12/08/2002

FECHA DE INGRESO AL REG. CIVIL: 12/08/2002

FORMA NO. BEN Gys 0097777

FIRMA DEL CEDULADO

*M. J. J. J.*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION  
 Elecciones 17 de Octubre de 2006

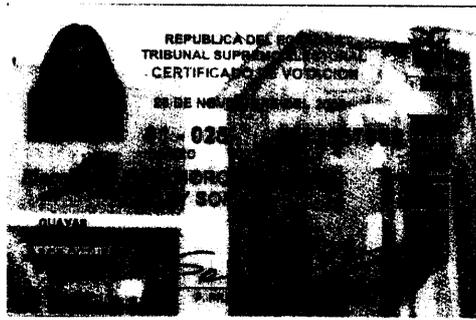
091785765 8 0025-141 1720758

MATAMOROS BRUQUE WENDY SORAYA  
 GUAYAS GUAYAQUIL

9 DE OCTUBRE

DPLICADO USD 8

TRIBUNAL PROVINCIAL DE GUAYAS  
 00000033 09/03/2006 03:32:26



CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación  
de sufragar en las elecciones del 26 /11/2006

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS**

**DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL**  
Notario XVI del Cantón  
Guayaquil

1 compareciente me exhibió su documento de identificación, el  
2 mismo que fue devuelto luego de verificar la numeración  
3 correspondiente.- Leída esta escritura de principio a fin por mí, el  
4 Notario en alta voz, a la compareciente, esta la aprueba y ratifica  
5 en todas sus partes, firmado conmigo en unidad de acto. Doy fe.--  
6

7 **Por la Compañía FERTIORGANICOS S.A. S.A.**

8 **R.U.C. No 0992392703001**

9  
10 *Wendy Matamoros B.*

11 **Sra. WENDY SORAYA MATAMOROS BRUQUE.**

12 **C.C. No. 0917857658.**

13 **C.V. No.**

14  
15 *Rodolfo Pérez Pimentel*

16  
17 **NOTARIO XVI**

18  
19  
20  
21 *Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **TERCER***  
22 ***TESTIMONIO** que rubrico, firmo y sello, en esta ciudad*  
23 *de Guayaquil, hoy el mismo día de su otorgamiento. Lo*  
24 *certifica.- **EL NOTARIO.-***

25  
26 *Rodolfo Pérez Pimentel*

**RAZON.-** Doy fe que en esta fecha y al margen de la matriz de fecha dieciséis de Noviembre del año dos mil seis, que contiene la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA FERTIORGANICOS S.A.**, otorgada ante mi, he anotado la Resolución Numero 06-G-IJ-0008967, de fecha trece de Diciembre del año dos mil seis, suscrita por la Abogada María Anapha Jiménez Torres, Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.-

Guayaquil, a 19 de Diciembre del 2006



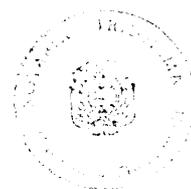
**Dr. Rodolfo Pérez Pimentel**

**Notario XVI Guayaquil**



Dr. Piero Aycart Vincenzini  
Notario Trigésimo  
Guayaquil - Ecuador

RAZON: DOY FE: Que al margen de las matrices de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA FERTIORGANICOS S.A., otorgada ante el Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo de este cantón, con fecha veintinueve de mayo del dos mil seis, he tomado nota de lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la Resolución # 06-G-IJ-0008967, DICTADA POR MARIA ANAPHA JIMÉNEZ TORRES, SUBDIRECTORA JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, con fecha trece de diciembre del dos mil seis, quedando anotado al margen el AUMENTO DE CAPITAL SUCRITO, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA ANTERIORMENTE MENCIONADA, constante de los testimonios que anteceden. - Guayaquil, veintinueve de diciembre del dos mil seis. -





NUMERO DE REPERTORIO: 1.799  
FECHA DE REPERTORIO: 10/ene/2007  
HORA DE REPERTORIO: 09:18

**EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**

1-. **Certifica:** que con fecha quince de Enero del dos mil siete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-G-IJ-0008967, dictada el 13 de diciembre del 2006, por el Subdirector(a) Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el capital autorizado, el aumento del capital suscrito y la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **FERTIORGANICOS S.A.**, de fojas 4.313 a 4.329, Registro Mercantil número 833. 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura 3.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 1799  
LEGAL: , Patricia Murillo  
AMANUENSE: Ronny  
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno

S

REVISADO POR: *b.*

**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**

